INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

Exp. 1304/19

RESOLUCIÓN PR N° 302 /2019

Asunción, 21 de mayo de 2019.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 55/2019 "SERVICIO DE AMBIENTACION Y CATERING PARA EXPO FERIAS DE LA I.N.C.". ID N° 362.809.-

VISTO: La Carta Interna N° 233/2019 del Departamento de Licitaciones y Compras Menores, de fecha 20/05/2019, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 55/2019 **"SERVICIO DE AMBIENTACION Y CATERING PARA EXPO FERIAS DE LA I.N.C.". ID N° 362.809**;

CONSIDERANDO: Que, se desprende la importancia de la participación de la I.N.C., en las diversas expo ferias a realizarse durante el presente ejercicio, con el fin de estimular el crecimiento y desarrollo en el sector de la construcción, a través de la promoción de nuestros productos en el mercado nacional, haciendo lucir el gran valor del trabajo honesto y tesonero de los ciudadanos paraguayos. Asimismo demostrar los logros alcanzados por la empresa, y llegar a la ciudadanía en general abordando consultas respecto al sistema de distribución del cemento en todo el territorio nacional y temas diversos referentes a la Industria.

Que, con su participación la I.N.C. estará apoyando las expo ferias a realizarse este año, eventos claves de gran impacto en la economía paraguaya y exclusivos para mostrar lo mejor de la producción Nacional.

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 55/2019 **"SERVICIO DE AMBIENTACION Y CATERING PARA EXPO FERIAS DE LA I.N.C.". ID N° 362.809.**----------

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. César Mallorquín Ávila
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C.
PRESIDENCIA

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
Presidente